

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público para general conocimiento que mediante disposición dictada por la Concejalía Delegada del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco se ha aprobado lo siguiente:

Primero.—Establecer los periodos de cobro en período voluntario de los distintos impuestos y tasas que a continuación se relacionan, de acuerdo con el siguiente calendario fiscal para el ejercicio 2009:

Periodos de cobro	Fecha	Tributos
Febrero y marzo	Del 16 de febrero al 16 de abril (ambos inclusive)	Primer semestre de tasas por recogida de residuos sólidos urbanos.
Abril y mayo	Del 1 de abril al 31 de mayo (ambos inclusive)	Impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica.
Junio y julio	Del 1 de junio al 31 de julio (ambos inclusive)	Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.
Septiembre y octubre	Del 1 de septiembre al 2 de noviembre (ambos inclusive)	Segundo semestre de tasas por recogida de residuos sólidos urbanos.
Octubre y noviembre	Del 1 de octubre al 30 de noviembre (ambos inclusive)	Impuesto de actividades económicas.
Octubre y noviembre	Del 1 de octubre al 30 de noviembre (ambos inclusive)	Vados permanentes.

Segundo.—Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su difusión y general conocimiento, así como acordar que se dé la máxima publicidad al citado calendario.

Lo que se publica para su general conocimiento y cumplimiento, haciéndose saber que contra el acto administrativo transcrito, que no es definitivo en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Si transcurre un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que este haya sido resuelto y notificado, se podrá entender que ha sido desestimado e interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de seis meses.

En Torrejón de Velasco, a 19 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(02/2.760/09)

TORRELAGUNA

URBANISMO

Por decreto de la Alcaldía de fecha 12 de enero de 2009 se aprueba inicialmente la exclusión de la parcela con referencia catastral número 469311OVL5149S de la UE-17 de las Normas Subsidiarias perteneciente a don Tomás Durán Piñas, al hallarse ya consolidada por la edificación.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la fecha siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándolo aprobado definitivamente en el caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición establecido.

En Torrelaguna, a 6 de febrero de 2009.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/2.907/09)

TRES CANTOS

PERSONAL

Mediante decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de febrero de 2009 ha sido nombrado personal eventual don Ismael Llorente Villacorta, con dedicación plena, con la retribución bruta mensual de 2.335,96 euros, en el puesto de técnico de Alcaldía.

En Tres Cantos, a 11 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(03/8.874/09)

TRES CANTOS

OTROS ANUNCIOS

Edicto del Ayuntamiento de Tres Cantos sobre notificación del acuerdo 115/2008, que el Pleno Municipal, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2008, adoptó.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4/5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a los interesados que se relacionan en el anexo, ya que habiéndose intentado dicha notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

ANEXO

Acuerdo 115/2008. Secretaría: acuerdo de Archivo de expediente de revisión de oficio de actas de ocupación y pago en expediente expropiatorio, cuyo inicio se acordó por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2007, número 059/07.

No han resultado notificados los siguientes interesados:

- “Grupo Coopamard Ibérica, Sociedad Limitada”.
- Doña Rafaela Pulido del Río.
- “Art Deco Servicios Inmobiliarios”.

Lo que se somete a información pública por un plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual se podrán realizar alegaciones a dicho acuerdo, que deberán ser presentadas por escrito en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Tres Cantos.

El lugar donde los interesados podrán comparecer durante dicho plazo, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, es la Secretaría General del Ayuntamiento, sita en la plaza del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid).

Tres Cantos, a 27 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.

(02/2.943/09)

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Corrección de error material incluido dentro del texto íntegro de modificaciones a las ordenanzas fiscales para el presente ejercicio 2009,